SWITZERLAND GLOBAL ENTERPRISE

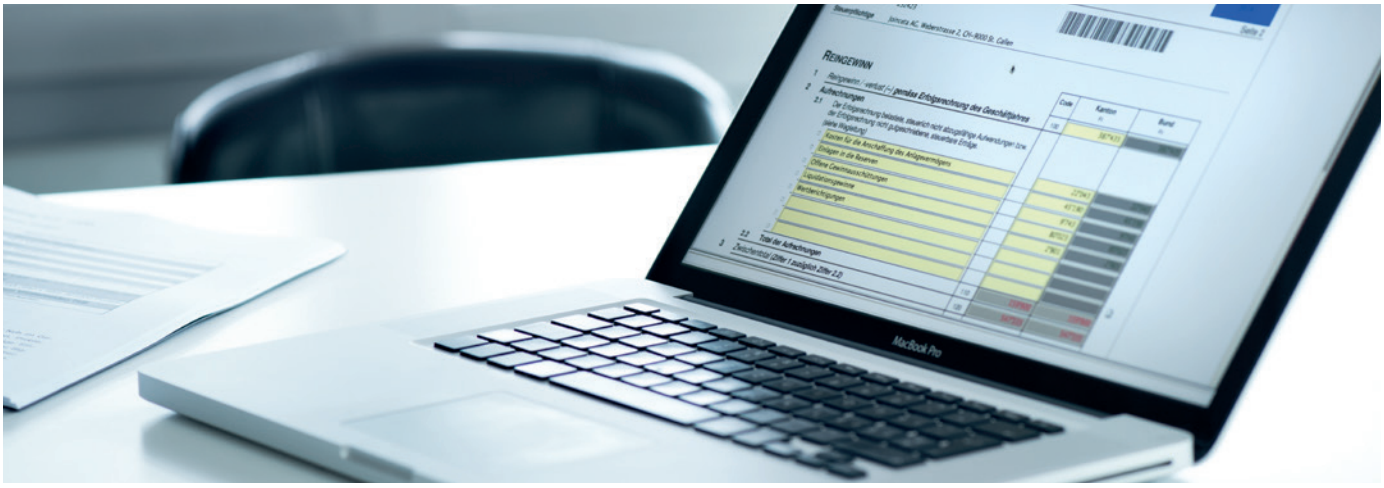

CIFRAS CLAVE

11,5
por ciento
Tasa tributaria más baja
Impuesto de sociedades

7,7
por ciento
Impuesto al valor agregado
(#1 en Europa)

17,85
por ciento
Impuesto de sociedades
promedio

Fuente: PwC 2018

IMPUESTO DE SOCIEDADES

RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES

Suiza es sinónimo de administración estatal reducida e impuestos y tributos bajos. Las tasas tributarias bajas para empresas y particulares contribuyen a que las empresas internacionales decidan establecerse en Suiza. Además de las tasas tributarias bajas también hay otras ventajas que hacen de Suiza un emplazamiento preferente, cabe destacar la buena colaboración entre las autoridades y las empresas, una amplia red de convenios de doble imposición y un reducido impuesto al valor agregado.

Actualmente Suiza está trabajando en un nuevo proyecto de ley sobre el impuesto de sociedades que lleva el nombre de Propuesta de régimen fiscal 17 (SV17, por sus siglas en alemán). Esto después de que los votantes suizos rechazaran en las urnas una primera propuesta de reforma el 12 de febrero de 2017. Sin embargo, el Consejo Federal comenzó a trabajar de inmediato en nuevo modelo capaz de lograr el consenso. La SV17 tiene como meta la modernización del sistema tributario suizo, ofrecer un entorno fiscal atractivo para las empresas y asegurar que las modalidades de tributación sean acordes con las prácticas tributarias establecidas a nivel internacional.

Impuesto sobre los beneficios de las sociedades en Europa
Porcentaje según Worldwide Tax Summaries 2018

País	en %
Irlanda	12,50
Suiza	17,85
Reino Unido	19,00
Suecia	22,00

País	en %
Países Bajos	25,00
Luxemburgo	26,01
Alemania	30,20
Francia	33,33

Fuente: PwC, 2018

EL SISTEMA FISCAL SUIZO

- El sistema fiscal suizo tiene **una organización federal**, es decir, los impuestos se recaudan tanto a nivel nacional como cantonal y municipal.

- Las tasas impositivas efectivas para las empresas suizas varían según el cantón y comienzan en alrededor de 11,5%, con una **tasa impositiva promedio de 18%**. Por lo tanto, en una comparativa internacional Suiza es muy competitiva.

- A escala nacional la tasa tributaria estatutaria es del 8,5 % para las sociedades de capital y las cooperativas, mientras que las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas, así como los fondos de inversión tributan a un 4,25 %. Hasta la entrada en vigor de la Propuesta de régimen fiscal 17 (SV17), ciertas formas societarias (sociedades holding, sociedades gestoras, sociedades mixtas, consorcios y las Swiss Finance Branch) pueden beneficiarse de un régimen especial.

- Una serie de **convenios de doble imposición (CDI)** asegura que las personas físicas y jurídicas que obtienen ingresos en dos países no tengan doble imposición. Actualmente hay 118 CDI vigentes.

- Con un impuesto sobre al valor agregado del 8 %, **Suiza tiene el tipo** más bajo de Europa.

Impuesto sobre el valor añadido en Europa

Impuesto sobre el valor añadido en el 2018 en comparativa europea (en %)

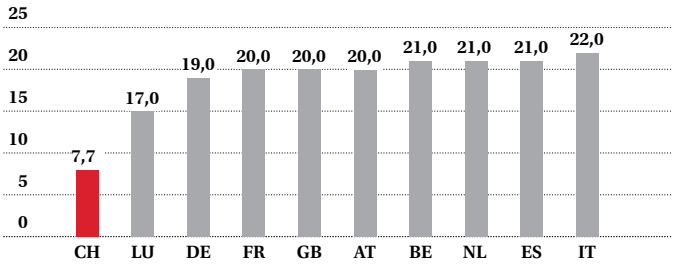

Fuente: Worldwide Tax Summaries 2018

- **Un entorno político estable sirve de base para la solidez del régimen tributario** que ayuda a las empresas a poder planificar a largo plazo.

- Gracias a un **intercambio basado en la confianza entre las autoridades tributarias y las empresas** se garantiza, además, que en casos complejos se pueden encontrar soluciones adecuadas para una tributación justa.

- En Suiza se emplea la práctica de las **liquidaciones tributarias provisionales (resoluciones)**. Se trata de estimaciones tributarias anticipadas por parte de la administración. Esta práctica ofrece a las empresas una mayor seguridad jurídica.

- El **gravamen anticipado** es un impuesto nacional que se impone directamente en el origen de los réditos de los bienes de capital variable, sobre los premios de la lotería suiza y sobre determinadas prestaciones de seguros. El devengo de intereses hasta 200 CHF por año natural está exento del pago de retenciones impositivas para todo tipo de saldos activos de los clientes.

- Suiza recauda los **derechos de timbre** a través del impuesto sobre actos jurídicos documentados gravados sobre la emisión y el comercio de títulos. Se grava la **emisión** de títulos y acciones (a partir de 1 millón de francos suizos). Además, se **impone un canon comercial a las transacciones** de títulos como acciones y obligaciones, siempre que una parte contratante o intermediario sea una operador bursátil.

- Con 27,8%, Suiza registra la cuota fiscal más baja de Europa continental (ingresos fiscales, incl. aportaciones a la seguridad social en porcentaje del PIB).

Cuotas fiscales en Europa

Impuestos y aportaciones a los seguros sociales en 2016 en tanto por ciento del PIB (en %)

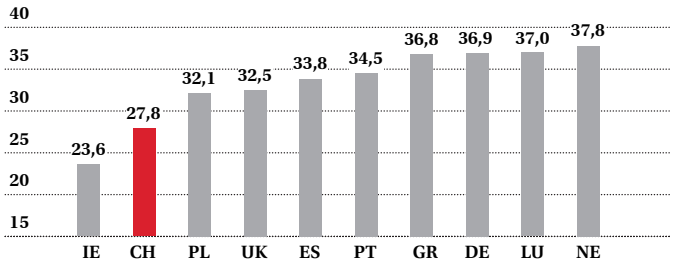

Fuente: OECD, Revenue Statistics, 2017

PROPUESTA DE RÉGIMEN FISCAL 17 (SV17)

Acorde a los estándares reconocidos internacionalmente Suiza está actualmente en vías de reemplazar el sistema vigente de privilegios de las sociedades holding, gestoras y mixtas por una nueva normativa.

Para que Suiza fiscalmente siga siendo un emplazamiento atractivo para las empresas extranjeras, se están evaluando diversas medidas fiscales para el fortalecimiento de la competitividad de Suiza como emplazamiento empresarial. Con la reforma se pretende seguir modernizando el sistema fiscal suizo, teniendo en cuenta la evolución internacional, así como garantizar la competitividad a largo plazo. Se prevé que la Propuesta de régimen fiscal 17 (SV17) entre en vigor no antes del 01/01/2020.

Los elementos centrales de la SV17 que se debaten abarcan, en particular, las siguientes medidas:

- **Patentbox:** Una normativa sobre las Patentbox acorde con las regulaciones de la OCDE conduciría a que los beneficios calificados provenientes de patentes y derechos equiparables obtendrían ventajas fiscales (p. ej., ingresos por concesión de licencias de una patente).

- **Mayores deducciones por gastos en investigación y desarrollo**: Se debe conceder a los cantones la posibilidad de complementar las Patentbox con deducciones especiales basadas en los costos de investigación y desarrollo.

- **Desgravación fiscal máxima:** La desgravación fiscal de las ganancias a través de las Patentbox y las deducciones por gastos para investigación y desarrollo puede alcanzar un máximo del 70 %.

- **Solución de dos tasas/declaración de reservas según el derecho antiguo**. Ambas soluciones provisionales alternativas conducen a que, durante la fase de transición, la carga fiscal quede igual o solo un poco más alta que el nivel actual, a pesar del abandono de un estatus fiscal privilegiado.

Los cantones pueden decidir libremente, dentro de los límites de su presupuesto, reducir las tasas tributarias a nivel cantonal o municipal, por lo cual actualmente varios cantones ofrecen **una carga impositiva efectiva**(impuesto federal, cantonal y municipal) **de menos del 13 %**.

A raíz de las medidas en discusión y de las ya de por sí atractivas cargas fiscales sobre las ganancias que se aplican en muchas regiones, queda claro desde ahora que la SV17 ofrecerá condiciones marco competentes para las empresas con actividad en Suiza.

Debe tenerse en cuenta que la SV17, debido a su compensación político-social a favor del seguro de vejez y supervivencia, será denominada Ley federal sobre reforma fiscal y financiación del seguro de vejez y supervivencia (STAF).

Estándares de la OCDE para las Patentbox

En su informe final de octubre de 2015 la OCDE publicó el acuerdo sobre los datos clave de los estándares futuros para las Patentbox. Se basa en el llamado «enfoque de nexo modificado». Prevé que una parte considerable de los réditos procedentes de la propiedad intelectual solo obtendrán una ventaja fiscal si una parte considerable de la investigación y desarrollo sobre la que se basa es llevada a cabo por el propio contribuyente. Los incentivos tributarios han de estar ligados directamente a gastos en investigación y en el Estado y en el cantón que lo concede ha de existir sustancia económica. El objetivo de Suiza es modelar las Patentbox de la manera más favorable posible para las empresas, en el marco de las disposiciones. En los países donde la implementación de estas directivas no está muy avanzada todavía esto puede hacer surgir inseguridades en el proceso de planificación de las empresas.

TESTIMONIO

«Muchas empresas que se establecen en Suiza quedan impresionadas por la eficiencia y la fiabilidad de las autoridades suizas. Por ejemplo, porque la colaboración entre las autoridades tributarias y las empresas funciona extraordinariamente bien y de igual a igual. Incluso las resoluciones tributarias, es decir, la comprobación jurídica previa de la situación tributaria, son una herramienta que las empresas solicitan con frecuencia. Estos aspectos –además del entorno político estable– contribuyen decisivamente a la seguridad en la planificación de las empresas.»

STEFAN SCHMID
Partner Tax and Legal Services, PwC Schweiz
www.pwc.ch

ACTUALIDAD

- La OCDE trabaja desde 2013 en un plan de 15 puntos para el Proyecto BEPS (lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios). El objetivo es crear nuevas normas internacionales para el impuesto de sociedades que imposibiliten a los consorcios multinacionales hacer reducciones injustificadas de sus beneficios y trasladar los beneficios a países con menor carga impositiva. La OCDE publicó los resultados en octubre de 2015. Los siguientes elementos influyen directamente en las empresas: los beneficios de los consorcios han de tributarse allí donde el personal calificado realmente los genera. Una novedad es que la empresa ha de presentar un archivo maestro y un archivo local a las autoridades tributarias de cada país. El archivo maestro contiene información sobre la estructura a nivel de consorcio de las cadenas de creación de valor transnacionales, el reparto de funciones y los riesgos, así como sobre su política general en materia de precios de transferencia. Para consorcios con un volumen de negocios de al menos 900 millones de CHF, la empresa matriz suiza debe presentar el informe de los datos clave de todos los países, país por país (CBCR), como facturación, beneficios, número de empleados, gastos fiscales, etc., a las autoridades fiscales en el país del domicilio social. Esta administración tributaria transferirá dicho informe a las autoridades tributarias extranjeras a través del intercambio internacional de información.

- El 1 de diciembre de 2017 entraron en vigor las bases jurídicas para la implementación del intercambio automático de los informes nacionales. Por lo tanto, el intercambio de información afectará a los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente. Además, con fundamento en el Reglamento sobre asistencia mutua internacional en asuntos fiscales, determinadas liquidaciones tributarias provisionales están sujetas al intercambio espontáneo de información entre la Administración Federal Tributaria (ESTV) y las autoridades fiscales de los Estados signatarios extranjeros desde el 1 de enero de 2018. Esto afecta también a resoluciones sobre estatus fiscales privilegiados, los cuales serán derogados por Suiza en el marco de la SV17.

CONTACTO E INFORMACIÓN ADICIONAL

Administración y reguladores
Administración federal tributaria
www.estv.admin.ch

Secretaría de Estado para Asuntos Financieros Internacionales, SIF
www.sif.admin.ch

Departamento Federal de Finanzas
www.efd.admin.ch

Asociación y redes
Conferencia tributaria suiza
www.steuerkonferenz.ch

Conferencia de directores y directoras
www.fdk-cdf.ch

PwC: Corporate Tax & Tax structures
www.pwc.ch

OECD: Erosión de la base imponible y traslado de beneficios
www.oecd.org/ctp/beps

Fomento de la innovación y las empresas emergentes
www.agire.ch
www.swissparks.ch
www.technopark-allianz.ch

Publicaciones
PwC: World Tax Summaries Online
www.taxsummaries.pwc.com

SIF: Impuesto de sociedades OECD
www.sif.admin.ch

Recursos S-GE
Guía para invertir en Suiza
www.s-ge.com/handbookforinvestors

Este folleto fue realizado gracias a la atenta ayuda de PwC Switzerland (www.pwc.ch).

09/2018